2025 02 26 7,292,881.00

900124904 - BIOEXPLORA S.A.S.

SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y

UN PESOS M/CTE**********

2025 02 26 7,292,881.00

900124904 - BIOEXPLORA S.A.S.

SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y

UN PESOS M/CTE**********

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
NIT. 800.223.337-6

Carrera 49 No 44-94 Local 196 PBX: 5767630 FAX: 5718693
www.edu.gov.co - info@edu.gov.co
Medellin-Colombia

COMPROBANTE DE PAGO
No. 239510

26-feb.-2025 No. Cheque 861

Beneficiario: 900124904 BIOEXPLORA S.A.S.

Descripción: FACTURA No FBI 403 BIOEXPLORA CASO 196715

No. Cuenta: 1712287423 BANCO COLPATRIA

Nombre Cuenta: CV95806 2022 MTTO Y MEJOR REC GENERALES

Concepto de Flujo: 135 - EJECUCION CONVENIOS

Detalle Facturas: 403-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	CEN.COSTOS	AREA	DÉBITO	CRÉDITO
11100639	BANCO COLPATRIA	0020340	SNE		7,292,881.00
24010201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0020340	SNE	7,292,881.00	

Autoriza:	Elabora:	Aprueba:
DIANA CAROLINA VALLEJO MORA	YENY ADRIANA JULIO HERNANDEZ	JUAN DAVID MESA BLANDON

Recibido:

C.C o NIT

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-

NIT 800.223.337 - 6

FACTURA DE PROVEEDOR

Programa: SPoFactu
Usuario marcela.medina
Fecha: 26/02/2025
Hora: 10:10:50a. m.

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. FBI403 Fecha: 25/02/2025
Estado: Aplicada **Número: 107.871**
Proveedor NIT 900124904 BIOEXPLORA S.A.S.
Dirección: CL 9 43 A 31 IN 209
T.Operación **602** **FACTURA PROVEEDOR ADMON DELEGADA**
Condición Comercial: 10 CONDICIÓN CONTADO PROVEEDORES
Telefono: 3220236
Moneda:. PESO COLOMBIANO
Sucursal: 1 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Descripcción:. PAGO FACTURA No FBI 403 BIOEXPLORA
Caso:. 196,715

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
23010032	Consultoria Persona Nat/Jur 19%	UNIDAD	1	6,967,500.00	0.00	6,967,500.00

2. CAUSACIÓN CONTABLE

CUENTA		BASE	PORC	DEBITO	CREDITO	CENTRO	AREA
24362703	RETEICA ACTIVIDAD DE SERVICIOS	6.967.500,00	0.18%	0.00	12,542.00	0020340	SNE
24362507	RETENCION DE IVA REGIMEN COMUN 2.8%	6.967.500,00	2.85%	0.00	198,574.00	0020340	SNE
24079008	RECAUDO ESTAMPILLA U DE A	6.967.500,00	1.00%	0.00	69,675.00	0020340	SNE
29020101	EN ADMINISTRACIÓN	0,00	0.00%	8,291,325.00	0.00	0020340	SNE
24360301	HONORARIOS	6.967.500,00	6.00%	0.00	418,050.00	0020340	SNE
24079017	TASA PRO-DEPORTE	6.967.500,00	1.30%	0.00	90,578.00	0020340	SNE
24079046	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR MEDELLIN	6.967.500,00	2.00%	0.00	139,350.00	0020340	SNE
24079047	ESTAMPILLA PRO-INNOVACION DE	6.967.500,00	1.00%	0.00	69,675.00	0020340	SNE
24010201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	0.00%	0.00	7,292,881.00	0020340	SNE

3. AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO		CP	VALOR	AREA	CENTRO DE COSTOS	
23SNE0020340030242-2350208	CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	3844	7,541,625.00	SNE	0020340	CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO Y
TIPO OPERACION						
1992	COMPROMISO MIGRADO					
23SNE0020340030242-2350208	CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	16259	749,700.00	SNE	0020340	CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO Y
TIPO OPERACION						
3304	ADICIONES CONTRATOS					

Elaboró: juan.puerta JUAN CARLOS PUERTA CASTAÑO
Aplicó: marcela.medina MARCELA MEDINA UPEGUI
Autorizó:

Comprobante de pago a proveedores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO E | NIT 800.223.337-6

Cuenta origen

Cuenta de Ahorros - ******7423 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - *******5511 - COP

Perfil del beneficiario

-

Tipo de beneficiario

-

Titular de la cuenta

BIOEXPLORA SAS

Tipo identificación beneficiario

NIT

Número identificación beneficiario

00900124904

Banco del beneficiario

BANCOLOMBIA

Monto

$7.292.881,00

Moneda

COP

Descripción

-

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

0000000000

Valor nota débito

$0,00

Número control pago

0

Fecha de aplicación

27/FEB/2025 | 12:00:00 am

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

52739b59-6070-4770-b764-a004151fff68

Dirección IP

-

Número de sistema

250227114915814

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

www.scotiabankcolpatria.com

BIOEXPLORA SAS
NIT 900.124.904-0
CR 48 # 48 SUR 75 BODEGA 150
Tel: (604) 4731238
Medellín - Colombia
ltamayo@bioexplora.com.co
www.bioexplora.com

Factura electrónica de venta
No. FBI 403

Señores	EMPRESA DESARROLLO URBANO		
NIT	800.223.337-6	**Teléfono**	(4) 5767630
Dirección	CR 49 44 94	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/02/2025, 15:56
Expedición	20/02/2025, 15:57
Vencimiento	28/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	INTERVENTORIA INTEGRAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZAPOR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVABELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. - ACTA 3	1.00	6,967,500.00	19 %	0 %	8,291,325.00

EDU 022025002165
20 FEBRERO / 2025

Erica Zarate

Vo. Bo Apoyo a la supervisión

Juan Carlos Puerta C.

Vo. Bo Supervisor

Total items: 1

Valor en Letras:
Ocho millones doscientos noventa y un mil trescientos veinticinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 8,291,325.00

Total Bruto	6,967,500.00
IVA 19%	1,323,825.00
Total a Pagar	**8,291,325.00**

Observaciones:
Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia 234-524-955-11 a nombre de BIOEXPLORA SAS y enviar soporte a ltamayo@bioexplora.com.co
Acta No. 3
Contrato_ 430 - Edu - 2024
Profesional B. Supervisor: Juan Carlos Puerta Castaño
Apoyo a la supervisión: Erica Zarate Benitez

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088335391 aprobado en 20250204 prefijo FBI desde el número 401 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 10
CUFE: 4dad60cddb57da692bea93c98ebfedc193ad87727f314f93a77059ea7f10fd363ca38c0fb9d75607cc5cfe37ed2354bb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

edu Empresa de Desarrollo Urbano	**CERTIFICACION DE FACTURACION ELECTRONICA**		
Código:	Versión:	Fecha:	Página 1

CONTRATISTA: NIT 900.124.904-0
BIOEXPLORA S.A.S

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NUMERO	AÑO
	Consultoria	CM 430	2024

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZAPOR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVABELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

PERÍODO DESDE: 16 DE ENERO DE 2025 HASTA: 15 DE FEBRERO DE 2025

VALOR FACTURA **$** **8.291.325**

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato, po tal motivo se autoriza la generacion de la factura electronica

Para constancia se expide el presente certificado el Jueves, 20 de febrero de 2025

ÉRICA ZÁRATE BENÍTEZ
Apoyo a la supervisión (cuando aplique)
Contratista - Empresa de Desarrollo Urbano

Erica Zarate
FIRMA

JUAN CARLOS PUERTA CASTAÑO
Profesional B, Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano

Juan Carlos Puerta C.
FIRMA

edu® Empresa de Desarrollo Urbano	**CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**		
Código: FA10-18	Versión: 2	Fecha: 1-03-18	Página 1 de 1

CONTRATISTA: NIT 900.124.904-0
BIOEXPLORA S.A.S

No DEL CONTRATO: CM 430 DE 2024

OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZAPOR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVABELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

PERÍODO DESDE: 16 DE ENERO DE 2025 HASTA: 15 DE FEBRERO DE 2025
EN DESARROLLO DEL CONVENIO No: CV 4600095806

VALOR PAGO: **$ 8.291.325**

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato.

Certifico que he recibido el correspondiente informe Parcial

De conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta.

Disponibilidad	Compromiso	Nro. Factura/Cta. Cobro	Valor
3844	3844	FBI403	$ 8.291.325
110	3304- 16259		

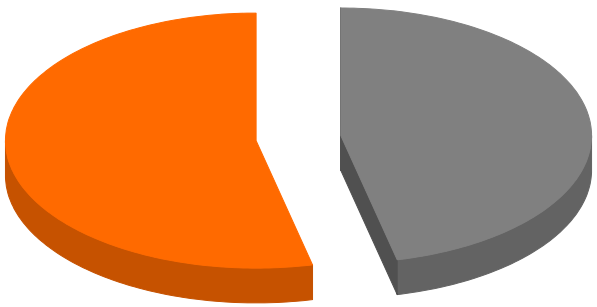
Para constancia se expide el presente certificado el: Martes, 25 de febrero de 2025

Proyectó: Erica Zarate	**Vo. Bo.** Juan Carlos Puerta C.
Nombre: Érica Zárate Benítez	Nombre: Juan Carlos Puerta Castaño
Cargo: Profesional de Apoyo	Cargo: Supervisor, Profesional B

edu Empresa de Desarrollo Urbano	**CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**		
Código: FA10-18	Versión: 1	Fecha: 21-03-17	Página 1 de 2

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	FONDO	DP	CP	VALOR
23SNE0020340030242-2350208	3		3844	3844	$ 7.541.625
23SNE0020340030242-2350208	3		110	3304-16259	$ 749.700
TOTAL					**$ 8.291.325**

Ejecución Contrato



Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-
HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado	Activo	Fecha	9-oct.-2024	Pazo Inicial	105 Dias
Numero	430	Fecha Inicio	22-oct.-2024	Fecha Final	20-mar.-2025
Tipo	CONSULTORIA				
Proveedor	900124904 BIOEXPLORA S.A.S.				
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZAPOR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVABELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				

Valor Inicial	31.788.351
Valor Adiciones	13.342.875
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	45.131.226
Valor Total Pagado	24.246.726
Saldo Total	20.884.500

Porcentaje Adicionado 42 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha	
1	16-ene.-2025	45 Dias

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 430
Proveedor
BIOEXPLORA S.A.S.

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: PAULA.ACEVED
Fecha Imp.: O
Hora: 2025/02/24 10:14:19a. m.

T op.	Num.		Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3304		**Adiciones**									
3304	16259	# 1	16-ene.-2025	CV 95806 D	0020340	03	13,342,875	0	0	13,342,875.00	0%
						Total Adiciones	**13.342.875**	**0**	**0**	**13.342.875**	**0%**
3327											
3327	430		9-oct.-2024	CV 95806 D	0020340	03	31,788,351	24,246,726	0	7,541,625.00	76%
						Total	**31.788.351**	**24.246.726**	**0**	**7.541.625**	**76%**

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 430
Proveedor
BIOEXPLORA S.A.S.

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha

		Contrato: CM 430 de 2024						CONSULTORÍA		INTERVENTORÍA				SUPERVISOR				ACTA N°: 3	
		OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN						GEOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.		BIOEXPLORA S.A.S.				Juan Carlos Puerta Castaño				Fecha presentación acta	
								REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL				APOYO SUPERVISIÓN				19-feb.-25	
								Marco Fidel Gamboa Ramírez		Lina Maria Tamayo Herrera				Erica Zárate Benítez					
		V/Inicial:	$ 31.788.351	V/Adición N°1:	$ 13.342.875	Plazo ad.	45 días	Período de pago											
		Plazo Inicial:	105 días	V/Final:	$ 45.131.226	Plazo Final	140 días	Del 16/01/2025 al 15/02/2025											
SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS		Fecha de Inicio:	22/10/2024	Plazo total:	150 días	Fecha de Inic	21/03/2025												
Condiciones originales del contrato						Modificación de Cantidades		Condiciones actualizadas		Acta N° 1		Acta N° 2		Acta N° 3		Acumulado		Saldo	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Parcial	+	-	Cant	Valor	Cantidad	V/Parcial	Cantidad	V/Parcial	Cantidad	V/Parcial	Cantidad	V/Parcial	Cantidad	V/Parcial
1.0	**ESTUDIO TOPOGRÁFICO**																		
1,1	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a los levantamientos altiplanimétricos y topográficos para el polígono establecido por la supervisión de parte de la Entidad y la interventoría, con el fin de que se cuente con la información precisa para los futuros diseños que se requerirán. Se realizará el levantamiento de todos los elementos al interior del polígono, tanto a nivel como aéreos (líneas eléctricas, telecomunicación) o subterráneos (MH´S, cajas o sumideros, cárcamos), levantamiento arbóreo, entre otros, asi mismo se debera realizar el levantamiento al interior de las estructuras habitacionales que se encuentren dentro del poligono: divisiones, muros, losas, puertas, ventanas, entre otros, dada la relevancia que podrá implicar cualquier detalle en los diseños futuros, asi mismo la revision y aprobacion al amarre del levantamiento horizontal y vertical realizado por el consultor. Incluye las asesorias necesarias de forma que se garantice los adecuados productos generados por el Consultor. Se deben asesorar, revisar, aprobar y firmar todos los productos y entregables contemplados dentro del alcance del contrato objeto de interventoría, según lo establecido en la Ficha Técnica, cerciorandose que los productos se entreguen dentro de los plazos establecidos dentro del contrato. Este ítem incluye el estricto cumplimiento de los demás requerimientos establecidos en la ficha técnica.	global	1,0	$ 1.500.000	$ 1.500.000			1,0	$ 1.500.000	0,6	$ 900.000	0,10	$ 150.000	0,25	$ 375.000	0,95	$ 1.425.000	0,05	$ 75.000
2.0	**ESTUIDIOS GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO / ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y EL RIESGO**																		
2.1	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de exploraciones de subsuelo, ensayos de laboratorio, instalación y mediciones de equipos de monitoreo para los estudios geológicos y geotécnicos de estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y de obras de mitigación.	global	1,0	$ 9.162.900	$ 9.162.900			1,0	$ 9.162.900	1,0	$ 9.162.900		$ 0			1,00	$ 9.162.900	0,00	$ 0
2,1	Asesoría, seguimiento y revisión especializada al estudio a detalle de amenaza por movimiento de masa e inundación. Se debe acompañar todo el trabajo de campo y laboratorio, asesorar, revisar, aprobar y firmar todas las actividades contempladas dentro del alcance del contrato objeto de interventoría, según lo establecido en la Ficha Técnica. Se deben asesorar, revisar, aprobar y firmar todos los productos y entregables contemplados dentro del alcance del contrato objeto de interventoría, según lo establecido en la Ficha Técnica, cerciorandose que los productos se entreguen dentro de los plazos establecidos dentro del contrato. Incluye oficio de aprobacion y recibo por el profesional encargado de dicha revision. Cabe aclarar que las actividades de exploración de subsuelos y ensayos de laboratorios deberan ser insumos para los mismos productos de estudio a detalle de amenaza por movimiento de masa e inundación y diseño geotécnico de obras que permitan garantizar las condiciones estabilidad.	global	1,0	$ 14.250.000	$ 14.250.000			1,0	$ 14.250.000	0,15	$ 2.137.500	0,50	$ 7.125.000	0,20	$ 2.850.000	0,85	$ 12.112.500	0,15	$ 2.137.500
2.2	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de Diseño geotécnico de obras que permitan garantizar las condiciones estabilidad sobre el polígono determinado como riesgo mitigable en el estudio de detalle existente en el sector. Estas obras estarán asociadas a cada uno de los fendmenos de amenaza identificados en el estudio previo, de tal manera se garantice la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones existentes y las proyectadas dentro del polígono de intervención del Centro de Salud Villatina, teniendo en cuenta que las obras propuestas sean las más favorables en términos técnicos, financieros y urbanísticos para su ejecucion. El diseño geotécnico con las obras deberá plantear medidas que podrán ser estructurales y no estructurales.	global	1,0	$ 1.800.000	$ 1.800.000			1,0	$ 1.800.000		$ 0	0,50	$ 900.000	0,35	$ 630.000	0,85	$ 1.530.000	0,15	$ 270.000
	OBRAS EXTRAS																		
OE 1	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de estudio a detalle de vulnerabilidad y riesgo por movimiento en masa e inundación, del poligono del proyecto, de acuerdo con la metodología para la realización del trabajo, partiendo de seguir los lineamientos y la metodología presentada en el decreto 1807 de 2014 compilado en el 1077 de 2015, el POT Municipal y el Decreto Municipal 1626 de 2015, decreto Distrital 0265 de 2022 y normativa vigente a la fecha. El informe deberá contener la identificación y zonificación detallada de la vulnerabilidad y el riesgo por movimientos en masa e inundación.	global		$ 5.400.000		1		1,0	$ 5.400.000					0,50	$ 2.700.000	0,50	$ 2.700.000	0,50	$ 2.700.000
OE 2	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de elaboración de los diseños estructurales de las posibles medidas estructurales de mitigación del riesgo o reducción de la amenaza. Se estima el diseño de dos obras de contensión y el diseño del canal de aguas lluvias.	global		$ 5.100.000		1		1,0	$ 5.100.000							0,00	$ 0	1,00	$ 5.100.000
OE 3	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de Elaboración de la cartografía de vulnerabilidad y riesgo, y estructuración de GDB en sistemas de información geográficos de acuerdo con los estándares del municipio de Medellín.	global		$ 600.000		1		1,0	$ 600.000					0,50	$ 300.000	0,50	$ 300.000	0,50	$ 300.000
OE 4	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de Excavación de apique manual	global		$ 112.500		1		1,0	$ 112.500					1,00	$ 112.500	1,00	$ 112.500	0,00	$ 0
Subtotal Valor Básico					**$ 26.712.900**				**$ 37.925.400**		**$ 12.200.400**		**$ 8.175.000**		**$ 6.967.500**		**$ 27.342.900**		**$ 10.582.500**
% IVA		**19%**			$ 5.075.451				$ 7.205.826		$ 2.318.076		$ 1.553.250		$ 1.323.825		$ 5.195.151		$ 2.010.675
Costo Total incluido IVA					**$ 31.788.351**				**$ 45.131.226**	**32%**	**$ 14.518.476**	**22%**	**$ 9.728.250**	**18%**	**$ 8.291.325**	**72%**	**$ 32.538.051**	**28%**	**$ 12.593.175**
ADICIÓN N1					**$ 13.342.875**														
VALOR TOTAL CON ADICIONES					**$ 45.131.226**														

LINA MARIA TAMAYO HERRERA
Representante Legal
Bioexplora S.A.S.
Contratista

JUAN CARLOS PUERTA CASTAÑO
Profesional B
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

ERICA ZARATE BENITEZ
Contratista - Ingeniera Civil
Apoyo a la supervisión
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO

Código: F-M-07-008 | Fecha: 10/12/2024

No. Contrato: CM 430 DE 2024 | **MEMORIA N°** 1

Objeto Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
Actividad contractual	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS

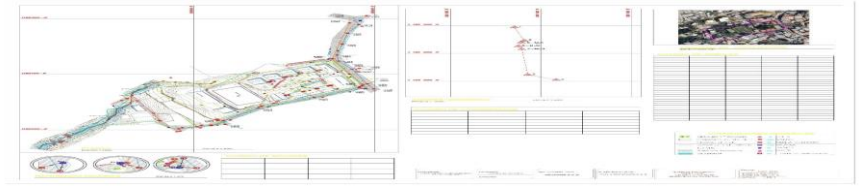
Especialidad

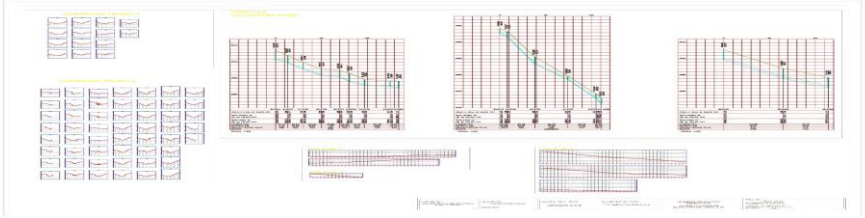
X	Topografía		Geotecnia		Hidrología		Modelación Hidráulica		Diseño hidráulico		Estructuras		Pavimentos

GRÁFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
1.0	**ESTUDIO TOPOGRÁFICO**							
1.1	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a los levantamientos altiplanimétricos y topográficos para el polígono establecido por la supervisión de parte de la Entidad y la interventoría, con el fin de que se cuente con la información precisa para los futuros diseños que se requerirán. Se realizará el levantamiento de todos los elementos al interior del polígono, tanto a nivel como aéreos (líneas eléctricas, telecomunicación) o subterráneos (MH´S, cajas o sumideros, cárcamos), levantamiento arbóreo, entre otros, asi mismo se debera realizar el levantamiento al interior de las estructuras habitacionales que se encuentren dentro del polígono: divisiones, muros, losas, puertas, ventanas, entre otros, dada la relevancia que podrá implicar cualquier detalle en los diseños futuros, asi mismo la revision y aprobacion al amarre del levantamiento horizontal y vertical realizado por el consultor. Incluye las asesorias necesarias de forma que se garantice los adecuados productos generados por el Consultor. Se deben asesorar, revisar, aprobar y firmar todos los productos y entregables contemplados dentro del alcance del contrato objeto de interventoría, según lo establecido en la Ficha Técnica, cerciorandose que los productos se entreguen dentro de los plazos establecidos dentro del contrato. Este ítem incluye el estricto cumplimiento de los demás requerimientos establecidos en la ficha técnica.	global	0,6	0,1	0,25	0,95	0,05	0,95





OBSERVACIÓN:

FIRMA	FIRMA
LINA MARIA TAMAYO HERRERA	Vo. Bo Apoyo a la supervisión **JUAN CARLOS PUERTA**
Elaboró	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	Supervisor - EDU

edu	**MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO**	Bioexplora
Código: F-M-07-008	Fecha: 10/12/2024	
No. Contrato: CM 430 DE 2024		**MEMORIA N°** 3

Objeto Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
Actividad contractual	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS

Especialidad												
		Topografía	X	**Geotecnia**		**Hidrología**		**Modelación Hidráulica**		**Diseño hidráulico**		**Estructuras**		**Pavimentos**

GRÁFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
2.0	**ESTUDIOS GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO / ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y EL RIESGO**							
2.2	Asesoría, seguimiento y revisión especializada al estudio a detalle de amenaza por movimiento de masa e inundación. Se debe acompañar todo el trabajo de campo y laboratorio, asesorar, revisar, aprobar y firmar todas las actividades contempladas dentro del alcance del contrato objeto de interventoría, según lo establecido en la Ficha Técnica. Se deben asesorar, revisar, aprobar y firmar todos los productos y entregables contemplados dentro del alcance del contrato objeto de interventoría, según lo establecido en la Ficha Técnica, cerciorandose que los productos se entreguen dentro de los plazos establecidos dentro del contrato. Incluye oficio de aprobacion y recibo por el profesional encargado de dicha revision. Cabe aclarar que las actividades de exploración de subsuelos y ensayos de laboratorios deberan ser insumos para los mismos productos de estudio a detalle de amenaza por movimiento de masa e inundación y diseño geotécnico de obras que permitan garantizar las condiciones estabilidad.	global	0,15	0,5	0,2	0,85	0,15	0,85











OBSERVACIÓN:

FIRMA	FIRMA Erica Jaramillo / Juan Carlos Puerta C.
LINA MARIA TAMAYO HERRERA	Vo. Bo Apoyo a la supervisión **JUAN CARLOS PUERTA**
Elaboró	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	Supervisor - EDU

edu	**MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO**	BioExplora
Código: F-M-07-008	Fecha: 10/12/2024	
No. Contrato: CM 430 DE 2024		**MEMORIA N°** 4

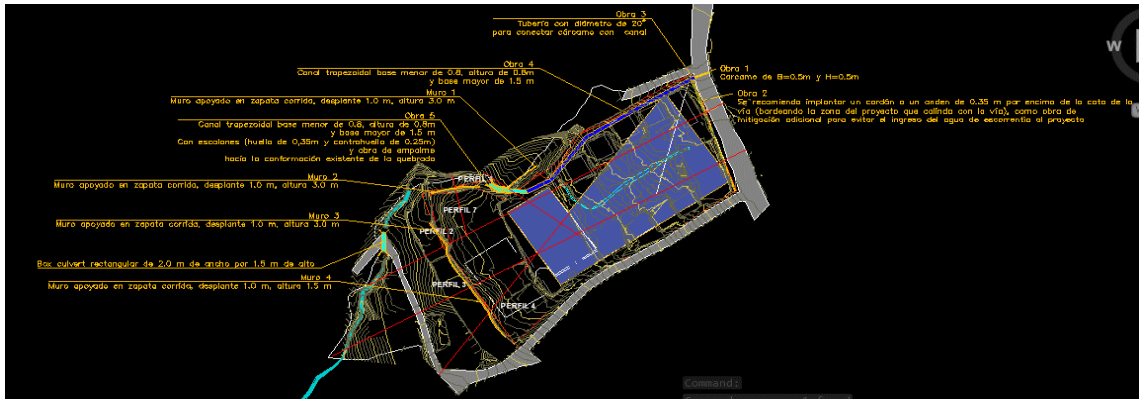
Objeto Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
Actividad contractual	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS

Especialidad		Topografía	X	Geotecnia		Hidrología		Modelación Hidráulica		Diseño hidráulico		Estructuras		Pavimentos

GRÁFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
2.0	**ESTUDIOS GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO / ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y EL RIESGO**							
2.3	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de Diseño geotécnico de obras que permitan garantizar las condiciones estabilidad sobre el polígono determinado como riesgo mitigable en el estudio de detalle existente en el sector. Estas obras estarán asociadas a cada uno de los fendmenos de amenaza identificados en el estudio previo, de tal manera se garantice la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones existentes y las proyectadas dentro del polígono.	global	0	0,5	0,35	0,85	0,15	0,85



OBSERVACIÓN:

FIRMA	FIRMA
LINA MARIA TAMAYO HERRERA	Vo. Bo Apoyo a la supervisión **JUAN CARLOS PUERTA**
Elaboró	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	Supervisor - EDU

MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO

Código: F-M-07-008 | Fecha: 10/12/2024

No. Contrato: CM 430 DE 2024 | **MEMORIA N°** 5

Objeto Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
Actividad contractual	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS

Especialidad

	Topografía	X	Geotecnia		Hidrología		Modelación Hidráulica		Diseño hidráulico		Estructuras		Pavimentos

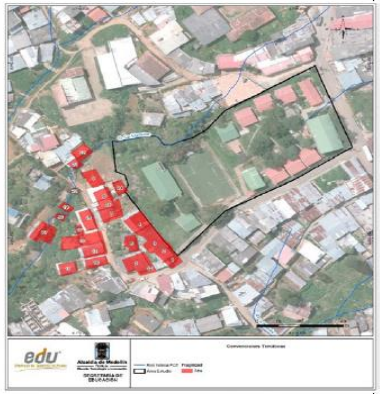
GRÁFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
	OBRAS EXTRAS							
OE 1	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de estudio a detalle de vulnerabilidad y riesgo por movimiento en masa e inundación, del poligono del proyecto, de acuerdo con la metodología para la realización del trabajo, partiendo de seguir los lineamientos y la metodología presentada en el decreto 1807 de 2014 compilado en el 1077 de 2015, el POT Municipal y el Decreto Municipal 1626 de 2015, decreto Distrital 0265 de 2022 y normativa vigente a la fecha. El informe deberá contener la identificación y zonificación detallada de la vulnerabilidad y el riesgo por movimientos en masa e inundación.	global	0	0	0,5	0,5	0,5	0,5







OBSERVACIÓN:

FIRMA	FIRMA
LINA MARIA TAMAYO HERRERA	Vo. Bo Apoyo a la supervisión **JUAN CARLOS PUERTA**
Elaboró	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	Supervisor - EDU

MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO

Código: F-M-07-008 | Fecha: 10/12/2024

No. Contrato: CM 430 DE 2024 | **MEMORIA N°** 7

Objeto Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
Actividad contractual	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS

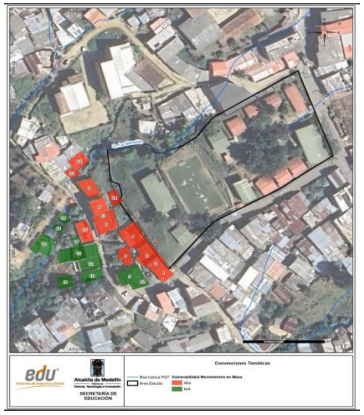
Especialidad

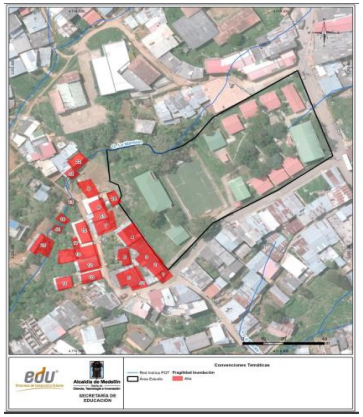
	Topografía	X	Geotecnia		Hidrología		Modelación Hidráulica		Diseño hidráulico		Estructuras		Pavimentos

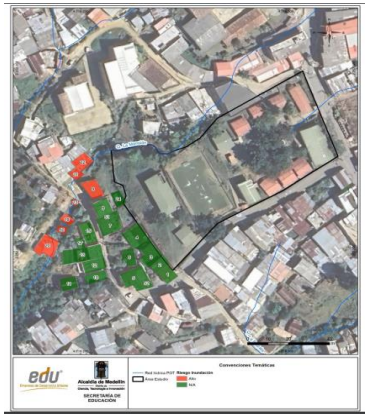
GRÁFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
	OBRAS EXTRAS							
OE 3	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de Elaboración de la cartografía de vulnerabilidad y riesgo, y estructuración de GDB en sistemas de información geográficos de acuerdo con los estándares del municipio de Medellín.	global	0	0	0,5	0,5	0,5	0,5







OBSERVACIÓN:

FIRMA	FIRMA
LINA MARIA TAMAYO HERRERA	Vo. Bo Apoyo a la supervisión **JUAN CARLOS PUERTA**
Elaboró	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	Supervisor - EDU

edu	**MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO**	BioExplora
Código: F-M-07-008	Fecha: 10/12/2024	
No. Contrato: CM 430 DE 2024		**MEMORIA N°** 8

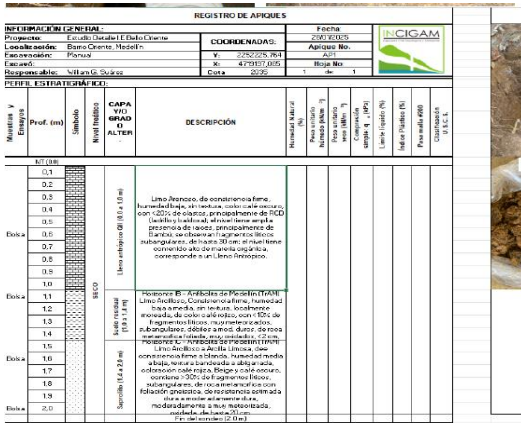
Objeto Contrato	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
Actividad contractual	INTERVENTORÍA DE DISEÑOS

Especialidad													
		Topografía	X	**Geotecnia**		**Hidrología**		**Modelación Hidráulica**		**Diseño hidráulico**		**Estructuras**		**Pavimentos**

GRÁFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
	OBRAS EXTRAS							
OE 4	Asesoría, seguimiento y revisión especializada a las actividades de Excavación de apique manual.	global	0	0	1	1	0	1


REGISTRO DE APIQUES

INFORMACIÓN GENERAL:

Proyecto:	Estudio Detalle I.E Bello Oriente	COORDENADAS:	Fecha: 29/ 8/2025
Localización:	Barrio Oriente, Medellín		Apique No.
Excavación:	Manual	Y: 2292226,764	AP1
Ejecutó:		X: 1275937,805	Hoja No.
Responsable:	Villam G. Suárez	Cota 2635	1 de 1

INCIGAM

PERFIL ESTRATIGRÁFICO:

Muestras y Ensayos	Prof. (m)	Símbolo	Nivel freático	CAPA Y/O GRADO O ALTER	DESCRIPCIÓN	Humedad Natural (%)	Peso unitario húmedo (kN/m³)	Peso unitario seco (kN/m³)	Compresión simple - q_u (kPa)	Límite líquido (%)	Índice Plástico (%)	Pasa malla #200	Clasificación U.S.C.S.
	NT (0.0)												
	0.1												
	0.2												
	0.3												
	0.4												
	0.5												
Bolsa	0.6												
	0.7												
	0.8												
	0.9												
	1.0												
Bolsa	1.1			SECO	Limo arenoso de (0.0 a 1.0 m)								
	1.2												
	1.3												
	1.4				Suelo residual (1.0 a 1.4 m)								
	1.5												
Bolsa	1.6				Saprolito (1.4 a 2.0 m)								
	1.7												
	1.8												
	1.9												
Bolsa	2.0												

Limo Arenoso, de consistencia firme, humedad Baja, sin textura, color café oscuro, con <20% de plastos, principalmente de RCD (ladrillo y baldosa), nivel firme ample presencia de raices, principalmente de Bambú, se observan fragmentos líticos subangulares, de hasta 30 cm; el nivel tiene cemento alo de manera organica, corresponde a un Limo Arenoso.

Roca para IB - Antioquia de Medellín (TrAM): Limo Arcilloso a Arcilla Limosa, de consistencia firme a blanda, humedad media a baja, textura bandeada a alineada, coloración café roja, Beige y café oscuro, contiene >30% de fragmentos líticos, subangulares, de roca metamorfica con foliación preferencial, de resistencia entre media a moderadamente alta, moderadamente a muy meteorizada, saldela, de hasta 20 cm.

Fin del sondeo (2.0m)



OBSERVACIÓN:

FIRMA	FIRMA
LINA MARIA TAMAYO HERRERA	Vo. Bo Apoyo a la supervisión **JUAN CARLOS PUERTA**
Elaboró	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	Supervisor - EDU

Bioexplora
Ingeniería y Gestión Ambiental de Suelos

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Medellín, 25 de febrero 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE: LINA MARIA TAMAYO HERRERA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:
NOMBRE: PEDRO LUIS BUSTAMANTE CARDONA
CARGO: REVISOR FISCAL

BIOEXPLORA S.A.S.
Calle 9 # 43a-31 Local: 209 Multicentro Aliadas
PBX: (4) 322 02 36
Cel: (57) 314 701 50 84 - 314 679 45 07
Medellín - Colombia
info@bioexplora.com.co
bioexplora.com.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0D8E0973 50EB6C64

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO LUIS BUSTAMANTE CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70055046 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 10073-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



10073-T

PEDRO LUIS
BUSTAMANTE CARDONA
C.C. 70.055.046
RESOLUCION INSCRIPCION 227-T FECHA 13-III-84
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

0001-7572

CARVAJAL S.A 09/91-20807-

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

70.055.046

NUMERO

BUSTAMANTE CARDONA

APELLIDOS

PEDRO LUIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

29-SEP-1953

FECHA DE NACIMIENTO

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

15-ENE-1975 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14134674-M-0070055046-20051024 03592 05297N 02 172158932

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.755.985**

TAMAYO HERRERA

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1977**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

01-MAR-1996 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00162066-F-0043755985-20090708 0013258171A 1 2280103097

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-10, 12:40:05 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 75904700

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 04/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BIOEXPLORA		
Documento	NI900124904	**Dirección**	CL 7 #39 - 215
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3220236
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	TAMAYO HERRERA LINA MARIA	**Identificación**	CC 43755985
Total Afiliados	32	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000886171	JUAN PABLO ALVAREZ OSORIO	01	00								X		X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.510.148	$ 241.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.510.148	$ 60.500	6,960	$ 1.510.148	$ 105.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.510.148	$ 60.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 467.900
CC 1000921942	XIOMARA VELEZ RESTREPO	01	00												X					0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 94.900	$ 15.200	(EPS010) EPS SURA	$ 94.900	$ 3.800	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.000
CC 1000921942	XIOMARA VELEZ RESTREPO	01	00								X									0	16	16	16	16	(230201) PROTECCION	$ 759.200	$ 121.500	(EPS010) EPS SURA	$ 759.200	$ 30.400	0,522	$ 759.200	$ 4.000	(CCF04) COMFAMA	$ 759.200	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 186.300
CC 1000921942	XIOMARA VELEZ RESTREPO	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 569.400	$ 91.200	(EPS010) EPS SURA	$ 569.400	$ 22.800	0,000	$ 569.400	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 569.400	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.800
CC 1007841782	MANUEL FELIPE HOLGUIN ARROYAVE	01	00														X			0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 427.050	$ 68.400	(EPS010) EPS SURA	$ 427.050	$ 17.100	0,000	$ 427.050	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.600
CC 1007841782	MANUEL FELIPE HOLGUIN ARROYAVE	01	00								X		X							0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.430.775	$ 229.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.430.775	$ 57.300	6,960	$ 1.430.775	$ 99.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.430.775	$ 57.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.200
CC 1017161049	JUAN GUILLERMO MARULANDA	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 786.719	$ 125.900	(EPS010) EPS SURA	$ 786.719	$ 31.500	0,000	$ 786.719	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 795.560	$ 31.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 189.300
CC 1017161049	JUAN GUILLERMO MARULANDA	01	00								X									0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.255.392	$ 200.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.255.392	$ 50.300	0,522	$ 1.255.392	$ 6.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.245.050	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 307.700
CC 1017169788	MELISSA ANDREA GUARIN ARAGON	01	00												X					0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 119.662	$ 19.200	(EPS010) EPS SURA	$ 119.662	$ 4.800	0,000	$ 119.662	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 119.662	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.000
CC 1017169788	MELISSA ANDREA GUARIN ARAGON	01	00								X									0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 2.034.248	$ 325.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.034.248	$ 81.400	6,960	$ 2.034.248	$ 141.600	(CCF04) COMFAMA	$ 2.034.248	$ 81.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 629.900
CC 1017169788	MELISSA ANDREA GUARIN ARAGON	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 1.311.360	$ 209.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.311.360	$ 52.500	0,000	$ 1.311.360	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.311.360	$ 52.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 314.900
CC 1020464214	FREDY ALEJANDRO MONTOYA QUINTERO	01	00														X			0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 506.654	$ 81.100	(EPS010) EPS SURA	$ 506.654	$ 20.300	0,000	$ 506.654	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 428.814	$ 17.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.600
CC 1020464214	FREDY ALEJANDRO MONTOYA QUINTERO	01	00								X		X							0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.499.894	$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.499.894	$ 60.000	6,960	$ 1.499.894	$ 104.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.499.894	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1022002621	JUAN JOSE GOMEZ TAMAYO	01	00								X									0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 854.100	$ 136.700	(EPS010) EPS SURA	$ 854.100	$ 34.200	6,960	$ 854.100	$ 59.500	(CCF04) COMFAMA	$ 854.100	$ 34.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.600
CC 1022002621	JUAN JOSE GOMEZ TAMAYO	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 569.400	$ 91.200	(EPS010) EPS SURA	$ 569.400	$ 22.800	0,000	$ 569.400	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 569.400	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 136.800
CC 1022062179	MANUELA ROLDAN CALLE	01	00								X									0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1033370988	LUZ MARY DE LA ROSA BARON	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1035152323	JAIME LUIS VARGAS GONZALEZ	01	00	X																0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 474.500	$ 76.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 474.500	$ 19.000	6,960	$ 474.500	$ 33.100	(CCF04) COMFAMA	$ 474.500	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.100
CC 1037620013	CAROLINA SAMPEDRO PALACIO	01	00								X									0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 2.052.278	$ 328.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.052.278	$ 82.100	2,436	$ 2.052.278	$ 50.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.052.278	$ 82.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 542.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 04/02/2025 **Empresa NI900124904 BIOEXPLORA** **Planilla Nro: 75904700** **Periodo Cotización: enero de 2025** **Periodo Servicio: febrero de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1037620013	CAROLINA SAMPEDRO PALACIO	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 1.311.360	$ 209.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.311.360	$ 52.500	0,000	$ 1.311.360	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.311.360	$ 52.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 314.900
CC 1038771432	JUAN ESTEBAN ESTRADA BONILLA	01	00								X		X							0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 1.120.748	$ 179.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.120.748	$ 44.900	6,960	$ 1.120.748	$ 78.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.120.748	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 347.300
CC 1038771432	JUAN ESTEBAN ESTRADA BONILLA	01	00														X			0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 474.500	$ 76.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 474.500	$ 19.000	0,000	$ 474.500	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 474.500	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000
CC 1040044402	CARLOS ANDRES LOPEZ LOPEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.641.600	$ 262.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.641.600	$ 65.700	6,960	$ 1.641.600	$ 114.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.641.600	$ 65.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.400
CC 1067907043	LUIS DARIO NEGRETE VERGARA	19	00	X																0	0	28	28	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.328.600	$ 166.100	6,960	$ 1.328.600	$ 92.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.600
CC 1085945812	DUMAR ALEXANDER PALACIOS BENAVIDES	01	00											X						0	6	6	6	6	(25-14) COLPENSIONES	$ 397.780	$ 63.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 397.780	$ 0	0,000	$ 397.780	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 397.780	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.700
CC 1085945812	DUMAR ALEXANDER PALACIOS BENAVIDES	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 139.488	$ 22.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 139.488	$ 5.600	0,000	$ 139.488	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 139.488	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.000
CC 1085945812	DUMAR ALEXANDER PALACIOS BENAVIDES	01	00														X			0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 795.559	$ 127.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 795.559	$ 31.900	0,000	$ 795.559	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 795.559	$ 31.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.100
CC 1085945812	DUMAR ALEXANDER PALACIOS BENAVIDES	01	00								X									0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 697.440	$ 111.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 697.440	$ 27.900	2,436	$ 697.440	$ 17.000	(CCF04) COMFAMA	$ 697.440	$ 27.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.400
CC 1094954342	ANDRES DE JESUS MARIN FLOREZ	01	00														X			0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 795.559	$ 127.300	(EPS010) EPS SURA	$ 795.559	$ 31.900	0,000	$ 795.559	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 795.559	$ 31.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.100
CC 1094954342	ANDRES DE JESUS MARIN FLOREZ	01	00								X									0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.245.050	$ 199.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.245.050	$ 49.900	2,436	$ 1.245.050	$ 30.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.245.050	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 329.500
CC 10967604	MARLON MANUEL AGAMEZ AGAMEZ	01	00														X			0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 636.000	$ 101.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 636.000	$ 25.500	0,000	$ 636.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 636.000	$ 25.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 152.800
CC 10967604	MARLON MANUEL AGAMEZ AGAMEZ	01	00																	0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 954.000	$ 152.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 954.000	$ 38.200	2,436	$ 954.000	$ 23.300	(CCF04) COMFAMA	$ 954.000	$ 38.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.400
CC 11323743	HENRY ANTONIO SALAZAR VARGAS	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1146438654	LUISA FERNANDA SALAZAR JIMENEZ	01	00								X									0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.245.050	$ 199.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.245.050	$ 49.900	2,436	$ 1.245.050	$ 30.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.245.050	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 329.500
CC 1146438654	LUISA FERNANDA SALAZAR JIMENEZ	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 795.559	$ 127.300	(EPS010) EPS SURA	$ 795.559	$ 31.900	0,000	$ 795.559	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 795.559	$ 31.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.100
CC 1146439165	ALBERTO JOSE AVILA HERRERA	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 795.559	$ 127.300	(EPS010) EPS SURA	$ 795.559	$ 31.900	0,000	$ 795.559	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 795.559	$ 31.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.100
CC 1146439165	ALBERTO JOSE AVILA HERRERA	01	00								X									0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.245.050	$ 199.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.245.050	$ 49.900	2,436	$ 1.245.050	$ 30.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.245.050	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 329.500
CC 1152708982	SEBASTIAN GARCIA QUIRAMA	01	00	X																0	7	7	7	7	(230201) PROTECCION	$ 332.150	$ 53.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 332.150	$ 13.300	6,960	$ 332.150	$ 23.200	(CCF04) COMFAMA	$ 332.150	$ 13.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.000
CC 11935917	LUIS GABRIEL VALDERRAMA ARBOLEDA	01	00	X																0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 619.254	$ 99.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 619.254	$ 24.800	6,960	$ 619.254	$ 43.200	(CCF04) COMFAMA	$ 619.254	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.900
CC 1234990634	JUAN DIEGO MONTOYA ARREDONDO	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 795.559	$ 127.300	(EPS010) EPS SURA	$ 795.559	$ 31.900	0,000	$ 795.559	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 795.559	$ 31.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.100
CC 1234990634	JUAN DIEGO MONTOYA ARREDONDO	01	00								X									0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.245.050	$ 199.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.245.050	$ 49.900	2,436	$ 1.245.050	$ 30.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.245.050	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 329.500
CC 18858859	RAFAEL FRANCISCO PADILLA VIVANCO	01	00								X		X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.194.823	$ 191.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.194.823	$ 47.800	6,960	$ 1.194.823	$ 83.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.194.823	$ 47.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 370.000
CC 18858859	RAFAEL FRANCISCO PADILLA VIVANCO	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 752.797	$ 120.500	(EPS010) EPS SURA	$ 752.797	$ 30.200	0,000	$ 752.797	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 752.797	$ 30.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.900
CC 3438336	JUAN DAVID TAMAYO HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.257.200	$ 361.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.257.200	$ 90.300	2,436	$ 2.257.200	$ 55.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.257.200	$ 90.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 596.800
CC 43685107	DORALBA AGUDELO MORALES	01	00														X			0	12	12	12	12	(25-14) COLPENSIONES	$ 912.707	$ 146.100	(EPS010) EPS SURA	$ 912.707	$ 36.600	0,000	$ 912.707	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 912.707	$ 36.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 219.300
CC 43685107	DORALBA AGUDELO MORALES	01	00								X									0	18	18	18	18	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.428.386	$ 228.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.428.386	$ 57.200	0,522	$ 1.428.386	$ 7.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.428.386	$ 57.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.500
CC 43755985	LINA MARIA TAMAYO HERRERA	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 880.000	$ 140.800	(EPS010) EPS SURA	$ 880.000	$ 35.200	0,000	$ 880.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 880.000	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 211.200
CC 43755985	LINA MARIA TAMAYO HERRERA	01	00								X									0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.424.500	$ 228.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.424.500	$ 57.000	2,436	$ 1.424.500	$ 34.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.424.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.800
CC 71174268	JUAN CARLOS MORALES RIOS	01	00								X		X							0	19	19	19	19	(230201) PROTECCION	$ 1.167.293	$ 186.800	(MIN001) ADRES MIN001	$ 1.167.293	$ 46.700	6,960	$ 1.167.293	$ 81.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.167.293	$ 46.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 361.500
CC 71174268	JUAN CARLOS MORALES RIOS	01	00														X			0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 615.190	$ 98.500	(MIN001) ADRES MIN001	$ 615.190	$ 24.700	0,000	$ 615.190	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 575.996	$ 23.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 146.300
CC 8011749	ALBEIRO ANTONIO HOLGUIN FLOREZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 94040359	FREDY MAURICIO CHAVISNAN CEBALLOS	01	00	X																0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 332.150	$ 53.200	(EPS010) EPS SURA	$ 332.150	$ 13.300	6,960	$ 332.150	$ 23.200	(CCF04) COMFAMA	$ 404.300	$ 16.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.900
CC 98568329	LUIS FERNANDO GOMEZ ARROYAVE	01	00														X			0	12	12	12	12	(230201) PROTECCION	$ 880.000	$ 140.800	(EPS010) EPS SURA	$ 880.000	$ 35.200	0,000	$ 880.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 880.000	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 211.200
CC 98568329	LUIS FERNANDO GOMEZ ARROYAVE	01	00								X									0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 1.424.500	$ 228.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.424.500	$ 57.000	6,960	$ 1.424.500	$ 99.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.424.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.200
CC 98612532	FERNANDO VARGAS MADERA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 53.925.041	$ 55.253.641	$ 55.253.641	$ 53.783.756	$ 8.630.700	$ 2.309.600	$ 1.905.300	$ 2.127.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.973.100	$ 0	$ 14.973.100

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-01-28, 11:41:52 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 75342069

Periodo Cotización 202501 **Periodo Servicio** 202502

PAGADA 2025-01-28 10:58:39.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL				
Documento	NI 900700458	**Dirección**	CL 34C ESTE #88 B - 66 URB RIO CAMPESTRE		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3146780020		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	JARAMILLO MONSALVE JOSE JAVIER	**Identificación**	CC 71681462		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71681462		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					JARAMILLO MONSALVE JOSE JAVIER	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**COR**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRP**	**Días AFP**	**Días EPS**	**Días ARP**	**Días CCF**				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	30	30	30	30			F	$ 2.400.000	25-14		16 %	$ 5.600.000	$ 896.000	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 5.600.000	$ 224.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 5.600.000	$ 389.800	CCF03	4 %	$ 5.600.000	$ 224.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 896.000	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 389.800	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.733.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-02-18, 09:51:17 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 76223250

Periodo Cotización 202501 **Periodo Servicio** 202502

Cliente:

PAGADA 2025-02-18

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GIRALTOP SAS				
Documento	NI 900659690	**Dirección**	CL 39 #50 A - 05		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4899528		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	COPACABANA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	GIRALDO VALENCIA LUIS NORBERTO	**Identificación**	CC 15508928		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1035856275		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GIRALDO VALENCIA SEBASTIAN	5212000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**						**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	15	15	15	15			F	$ 1.423.500	25-14		16 %	$ 711.750	$ 113.900	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 711.750	$ 28.500	$ 0	14-29	5	6,960 %	$ 711.750	$ 49.600	CCF04	4 %	$ 711.750	$ 28.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 113.900	$ 0	$ 0	$ 28.500	$ 49.600	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

CONTRATO CM 430 DE 2024
AMPLIACIÓN N° 1 Y ADICIÓN N° 1

CONTRATO Nº:	CM 430 DE 2024.
CONTRATISTA:	BIOEXPLORA S.A.S
NIT:	900.124.904-0
OBJETO:	**"**INTERVENTORIA INTEGRAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DEINTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".
PLAZO INICIAL:	105 DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.
VALOR:	TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 31.788.351)
FECHA DE INICIO:	22 DE OCTUBRE DE 2024
AMPLIACIÓN N°1:	45 DIAS CALENDARIO
ADICIÓN N°1:	$ 13.342.875 IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, en calidad de Gerente General Encargado, tal y como consta en el Decreto 1035 del 11 de diciembre del 2024 y acta de posesión No. 0078 del 12 de diciembre de 2024, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **LINA MARIA TAMAYO HERRERA,** identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.755.985, quien obra en calidad de representante legal de BIOEXPLORA S.A.S y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se acuerda suscribir la **ADICIÓN N° 1 Y AMPLIACIÓN N° 1** al contrato **No. CM 430 de 2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 08 de octubre de 2024, entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- y BIOEXPLORA S.A.S se perfeccionó el Contrato N° 430 de 2024, cuyo objeto, plazo, valor y fecha de inicio corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

CONTRATO CM 430 DE 2024
AMPLIACIÓN N° 1 Y ADICIÓN N° 1

2. El 22 de octubre de 2024, fue suscrita acta de inicio de actividades entre los representantes del contratista con visto bueno del supervisor del contrato por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU

3. El 7 de enero de 2025, el interventor BIOEXPLORA SAS, solicitó una adición de $ 13.342.875 y una prórroga de 45 días adicionales al plazo del presente contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

4. Mediante justificación del 09 de enero de 2025, la Subgerencia de estructuración de proyectos manifiesta lo siguiente: "(…) Por parte de la supervisión se revisó la solicitud de prorroga y adición al presente contrato, la cual ve acorde a la necesidad del proyecto y precios del mercado, lo cual cuenta con el aval por parte del cliente y la disponibilidad del recurso económico para la adición del contrato. Por lo expuesto anteriormente, se solicita la adición N1 por valor de $13.342.875 y prórroga N1 en 45 días calendario al contrato CM 430 DE 2024, con el fin de dar cumplimiento al alcance del objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

DETALLE					
CODIGO DE RUBRO PRESUPUESTAL	CENTRO	AREA	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	SALDO
23SNE0020340030242-2350208	0020340	SNE	CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE	$ 13,342,875.00	$ 13,342,875.00
Totales				$ 13,342,875.00	$ 13,342,875.00

5. Mediante caso No. 194428 la Subgerencia de estructuración de proyectos, pone en consideración del Comité de contratación la aprobación de la adición N°1 por valor de $ 13.342.875 y prórroga N°1 en 45 días calendario al contrato CM 430 DE 2024 celebrado con BIOEXPLORA SAS.

6. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato No. CM 430 DE 2024 con relación al plazo y al valor.

7. La presente adición se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 110 del 16 de enero de 2025, y en el compromiso presupuestal N.º 3304- 16259 del 16 de enero de 2025.

8. El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de modificación al contrato No. CM 430 DE 2024, como consta en el acta No 5 del 16 de enero de 2025.

CONTRATO CM 430 DE 2024
AMPLIACIÓN N° 1 Y ADICIÓN N° 1

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar la **ADICIÓN No 1 Y AMPLIACIÓN No 1 al CONTRATO No.** CM 430 DE 2024, el cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan **AMPLIAR** en 45 días calendario el plazo del **CONTRATO No.** CM 430 DE 2024, contados a partir del 4 de febrero de 2025 hasta el 20 de marzo de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del CONTRATO No. CM 430 DE 2024 en la suma de trece millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos M/L **(**$13.342.875**)** IVA INCLUIDO**,** los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

DETALLE					
CODIGO DE RUBRO PRESUPUESTAL	CENTRO	AREA	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	SALDO
23SNE0020340030242-2350208	0020340	SNE	CV 95806 DE 2022 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE	$ 13,342,875.00	$ 13,342,875.00
Totales				$ 13,342,875.00	$ 13,342,875.00

CLÁUSULA TERCERA. SUFICIENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y ADICIÓN: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por ajuste de precios u otros conceptos, y que el plazo y valor adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá actualizar las garantías constituidas de conformidad con el presente documento y enviarlas a la supervisión por parte de la EDU para su respectiva revisión y aprobación

CLÁUSULA QUINTA VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CONTRATO CM 430 DE 2024
AMPLIACIÓN N° 1 Y ADICIÓN N° 1

CLÁUSULA SEXTA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente ampliación y adición los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia de estructuración de proyectos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal N.º 110 del 16 de enero de 2025
- Compromiso Presupuestal No 3304- 16259 del 16 de enero de 2025.

El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por cada una de las partes.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyectó: Sandra Patricia Bechara	Revisó: León Jaime Gutiérrez Uribe	Vo Bo: Emiro Carlos Valdés López
Contratista	Director de Gestión Contractual	Secretario General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU		

Certificado
Bancario

Jueves, 24 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOEXPLORA S A S identificado(a) con NIT 900124904, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23452495511	2009/08/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Informe de supervisión	No. 3			
Fecha Elaboración de Informe	13 de febrero de 2025			
Periodo de Seguimiento	Del:	1 de enero de 2025	Hasta:	31 de enero de 2025

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO		**ORDEN de COMPRA**	**X**	**CONVENIO**	
Contrato Nº:	CM 429	De	2024		
Fecha de Suscripción: 8 de octubre de 2024		**Fecha de Finalización proyectada:** 6 de marzo de 2025			
Fecha Acta de Inicio: 22 de octubre de 2024					
OBJETO: ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DEINTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN					

CONTRATISTA	NOMBRE:	GEOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.
	NIT	901.003.084-0
	Representante Legal	MARCO FIDEL GAMBOA RAMIREZ
	C.C del RL	71.756.760
VALOR [$]:	INICIAL	$111.845.720 INCLUIDO IVA
	ADICION 1	$48.856.521 INCLUIDO IVA
	FINAL	$ 160.702.241 INCLUIDO IVA
PLAZO:	INICIAL	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
	PRORROGA 1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
	PRORROGA 2	NA
	FINAL	CINENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO
MODIFICACIONES	ADICION	NA
	OTROSI	NA
SUSPENSIONES		NA
COMPROMISO PRESUPUESTAL	NUMERO:	CDP: 1414 del 30/09/2024 CP: 3327-429 08/10/2024
SUPERVISOR	NOMBRE:	JUAN CARLOS PUERTA CASTAÑO – CON APOYO DE ÉRICA ZÁRATE BENÍTEZ
INTERVENTOR	NOMBRE	BIOEXPLORA S.A.S
	NUMERO CONTRATO:	CM 430 DE 2024

CONTEXTO GENERAL:

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Educación del distrito de Medellín el Contrato Interadministrativo No. 4600095806 de 2022, cuyo objeto es *"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de los proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del distrito de Medellín*", con lo cual la Entidad se obligó a realizar y gestionar todas actividades propias del objeto contractual.

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de dicho contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con GEOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. el contrato N° CM 429 DE 2024 cuyo objeto es: "ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DEINTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" y con BIOEXPLORA S.A.S el contrato N° CM 430 DE 2024cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZAPOR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVABELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

Previa legalización de los contratos, el acta de Inicio de actividades fue suscrita por las partes el día 22 de octubre de 2024 para los contratos N° CM 429 DE 2024 y N° CM 430 DE 2024.

ALCANCE INICIAL

El alcance inicial del presente contrato es llevar a cabo el estudio a detalle de amenaza por movimientos en masa e inundación, en el área del polígono reintervención de la Institución Educativa Bello Oriente comuna 3, del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

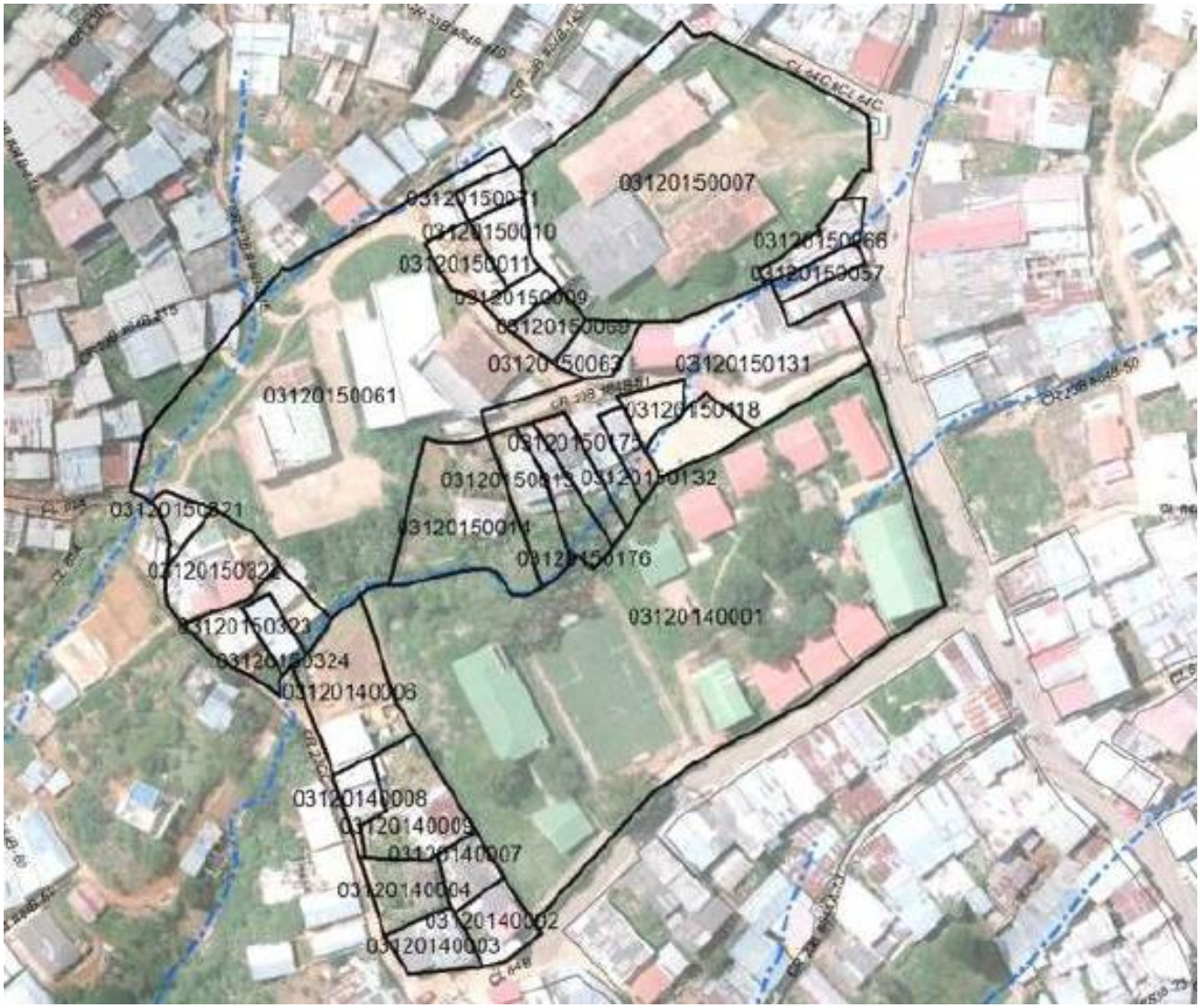
Las principales actividades para desarrollar son:

- Estudio topográfico
- Exploraciones del subsuelo y ensayos de laboratorio.
- Estudio a detalle de amenaza por movimiento en masa e inundación del polígono de intervención de la institución Educativa Bello Oriente, incluye estudios hidrológicos e hidráulicos.
- Diseño geotécnico de obras de mitigación.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

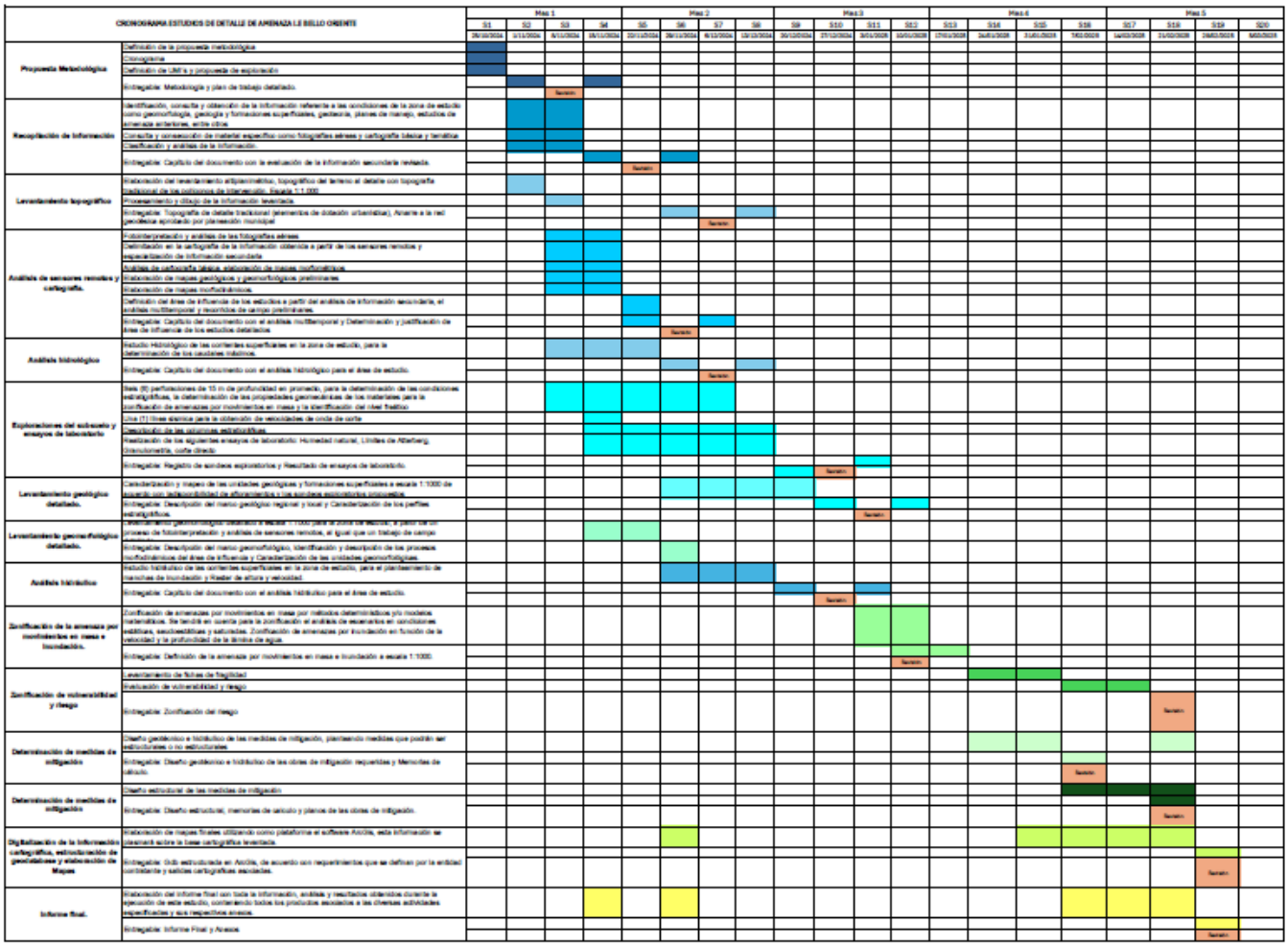
Con la finalidad de viabilizar el proyecto y avanzar en etapa de adquisición predial y elaboración de estudios y diseños técnicos, obtención de permisos y licenciamiento y construcción, se requiere identificar y evaluar a nivel de detalle el predio identificado con el CBML 03120140001, el cual abarca un área aproximada de 5.391,45 m² y donde actualmente opera la Institución Educativa Bello Oriente, ubicada en la carrera 23B No 84B – 27, el cual presenta una restricción debido a una amenaza media por movimientos en masa.

Polígono de intervención:



Cronograma aprobado V4 – Anexo PDF

Actualizado con las actividades adicionales y prorroga N1.



AVANCE ADMINISTRATIVO:

Por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión, se realizaron las siguientes actividades:

- Actualizar las carpetas de expedientes para los contratos, recopilando documentos tales como; documentos precontractuales y contractuales, avances de productos técnicos, actas de reunión, informes periódicos, hojas de vida de profesionales aprobados al contrato de consultoría e interventoría, cronograma de inicio y ejecución, correspondencia de los contratos, insumos arquitectónicos, entre otros.
- Revisión y validación de hojas de vida de la interventoría previo al inicio de la ejecución del contrato.
- Coordinación y asistencia a comités de seguimiento periódicos de forma semana de los contratos, para el seguimiento de los mismos.
- Asistencia a recorrido a la Institución Educativa Bello Oriente.

- Asistencia a reuniones con mesas técnica DAP, DAGRD y Secretaría de Medio Ambiente.
- Elaboración de informe mensual de supervisión de los contratos de los contratos.
- Apoyo con revisión de actas de pago y tramite de pago de los contratos.
- Apoyo con el trámite de adición y prorroga de los contratos.

AVANCE TÉCNICO:

Durante el desarrollo de los contratos, se ha venido avanzando en la ejecución de los estudios y diseños, tales como el levantamiento topográfico y la exploración de subsuelos de los puntos de exploración, análisis de laboratorios y desarrollo del estudio a detalle de amenaza por movimientos en masa e inundación, en el área del polígono de intervención de la institución educativa Bello Oriente, con la debida revisión y aprobación parcial por parte de la interventoría.

Así mismo se han venido realizando los comités periódicos de seguimiento a los contratos con periodicidad semanal desde la fecha de inicio de los contratos, donde se ha evidenciado que el contratista e interventor han venido cumpliendo con los compromisos adquiridos en comités y realizando entregas parciales de sus productos para la revisión y validación de avances a productos por parte de la interventoría y de la supervisión, según cronograma aprobado en su versión N4 – Actualizado con actuación de adición N1 y prorroga N1 a los contratos.

El 16 de enero de 2025 se realizó trámite de actuación para prorrogar y adicionar los contratos justificado en lo siguiente:

> *"(…) La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, suscribió con la Secretaría de Educación del distrito de Medellín el Contrato Interadministrativo 4600095806 de 2022, el cual tiene por objeto: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de los proyectos de infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación del distrito de Medellín", con lo cual la Entidad se obligó a realizar y gestionar todas actividades propias del objeto contractual.*
>
> *Con el fin de dar cumplimiento al alcance de dicho contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con GEOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL S.A.S. el contrato Nº CM 429 DE 2024 el cual tiene por objeto: "ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DEINTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DECIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" y con BIOEXPLORA S.A.S. el contrato N°CM 430 DE 2024 el cual tiene por objeto: "INTERVENTORIA INTEGRAL AL ESTUDIO A DETALLE DE AMENAZAPOR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN, EN EL AREA DEL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVABELLO ORIENTE COMUNA 3, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN."*
>
> *Previa legalización del contrato, el acta de Inicio de actividades fue suscrita por las partes el día 22 de octubre de 2024, con un plazo inicial de 90 días calendario.*

El alcance del presente contrato es llevar a cabo el estudio a detalle de amenaza por movimientos en masa e inundación, en el área del polígono de intervención de la institución educativa bello oriente comuna 3, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, garantizando que los productos se desarrollaran adecuadamente cumpliendo con normativa vigente y dentro de los tiempos previstos en el proceso de contratación.

Las principales actividades para desarrollar son:

- *Estudio topográfico*
- *Exploraciones del subsuelo y ensayos de laboratorio.*
- *Estudio a detalle de amenaza por movimiento en masa e inundación del polígono de intervención de la institución Educativa Bello Oriente, incluye estudios hidrológicos e hidráulicos.*
- *Diseño geotécnico de obras de mitigación.*

El proyecto inicialmente contemplaba la adquisición predial del lote de la Institución Educativa Bello Oriente y predios aledaños, para ampliación de la Institución Educativa, pero durante el desarrollo del contrato se informó por la coordinación del proyecto que estos predios aledaños ya no iba ser contemplados para adquisición (Predios correspondientes a viviendas ubicadas en la parte baja de la Institución Educativa sobre talud), lo que originó contemplar dentro del alcance del contrato un análisis adicional para identificar si se requería realizar un estudio de vulnerabilidad para las viviendas.

El 5 de noviembre de 2024 se llevó el tema a mesa técnica con DAP, Dagrd, Medio Ambiente, Secretaría de Educación y EDU, en la cual se concluyó que se debía realizar una perforación para exploración de subsuelo en el talud donde están los 10 predios aproximadamente, ubicando dicha perforación por la parte de la vía intermedia a la Institución Educativa y las viviendas, y posterior realizar el análisis de la zona de influencia donde están ubicadas dichas viviendas, con el fin de identificar el factor de amenaza; baja, medio o alta para determinar la necesidad de realizar un estudio adicional de vulnerabilidad y respectivo diseño estructural que mitiguen el posible riesgo. Solo se debe realizar estudio de vulnerabilidad si es zona de amenaza medio o alta.
Finalmente, el 20 de diciembre de 2024 el consultor Geología y Gestión Ambiental S.A.S. realizo entrega a la interventoría Bioexplora S.A.S del informe de análisis, el cual arrojó que la zona de estudio estaba en amenaza media, por lo cual es necesario realizar las obras adicionales:

- *Estudio a detalle de vulnerabilidad y riesgo por movimiento en masa e inundación*
- *Diseños estructurales de las posibles medidas estructurales de mitigación del riesgo o reducción de la amenaza*
- *Elaboración de la cartografía de vulnerabilidad y riesgo*
- *Transporte de equipos de estudio*
- *Excavación de apique manual, entre otros.*

Por lo cual solicitó una adición de $ 48.856.521 y una prórroga de 45 días adicionales al plazo del presente contrato, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

El 7 de enero de 2025, se entregó el concepto de revisión por parte de la interventoría, en el cual avala el informe de análisis y la solicitud de adición y prórroga del consultor. Así mismo 7 de enero de 2025, la interventoría solicita a la supervisión una adición por $ 13.342.875 y una prórroga al contrato N°CM 430 de 2024 en 45 días calendario para dar cumplimiento a la revisión y aprobaciones del contrato de su objeto (Contrato N°. CM 429 de 2024).

Por parte de la supervisión se revisó la solicitud de prorroga y adición al presente contrato, la cual ve acorde a la necesidad del proyecto y precios del mercado, lo cual cuenta con el aval por parte del cliente y la disponibilidad del recurso económico para la adición del contrato.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita la adición N1 por valor de $48.856.521 y prórroga N1 en 45 días calendario al contrato CM 429 DE 2024, con el fin de dar cumplimiento al alcance del objeto contractual, y adición N1 por valor de $13.342.875 y prórroga N1 en 45 días calendario al contrato CM 430 DE 2024, con el fin de dar cumplimiento al alcance del objeto contractual. (…)"

Se detallan las actividades realizadas y concluidas en el presente mes:

1- <u>Estudios Topográficos</u>

- Se cuenta con la totalidad de investigaciones de redes, se cuenta con las fichas de técnicas de red de alcantarillado de 18 MH.
- Se cuenta con la aprobación de poligonal de amarre horizontal y vertical según radicado N°202430599454 del 29 de noviembre de 2024 por parte de la Subsecretaría de Catastro – Secretaría de Gestión y Control Territorial
- El 16 de enero de 2025 se solicitó la revisión y aprobación del amarre horizontal y vertical y sello de plano topográfico ante Secretaría de Catastro mediante radicado N°202510013255. Se Adjunta Soporte radicado.
- Se está a la espera de la aprobación del amarre horizontal y vertical por parte de Catastro.
- Por parte de la interventoría se aprobó el plano topográfico de la I.E. Bello oriente el 27 de enero de 2025, mediante BIO-C-IBO-EDU-014.

Soporte radicado de amarre horizontal y vertical



Respetado Ciudadano Te invitamos a revisar y guardar la información de su radicado.

Datos de radicación

Número Radicado: 202510013255
Tipo Radicado: Recibido
Fecha Radicado: 16/01/2025 22:04:54.89
Nombre Asunto: DERECHOS DE PETICIÓN CAD
Identificaci Radicador: 71220254
Nombre Radicador: Juan Camilo AvendaÃ±o Alvarez
Correo Radicador: tygmediciones@gmail.com

Apreciado ciudadano:

Usted ejerció su derecho a radicar una PQRS en el Sistema Único de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, para que sea atendida por la Administración Distrital conforme a las competencias conferidas por la ley.

Igualmente, podrá registrar y/o consultar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias (PQRS) de manera presencial, virtual a través del portal www.medellin.gov.co link PQRS, opciones "Radicar" o "Consultar Radicado", o a través de la línea única de atención a la ciudadanía 4444144.

Gracias por visitarnos.

Alcaldía de Medellín

Para consultar el estado de su trámite haz click aquí
(http://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/inicialPqr.jsp#tab-consultar)

2- <u>Exploraciones de subsuelo y análisis de laboratorios</u>

- A partir de la definición de la UMI, se definió la exploración directa de acuerdo con las cantidades contractuales, la cual fue aprobado por la interventoría.
- A la fecha se cuenta con la totalidad de exploraciones realizadas en campo y con los resultados de ensayos de laboratorios.

3- <u>Elaboración del informe del estudio a detalle de amenaza por movimientos en masa e inundación</u>

- A la fecha se cuenta con el 100% del desarrollo de estudio e informe que tiene como objetivo los siguientes puntos:

    - Realizar la caracterización geológico – geomorfológica del área de interés y la caracterización geotécnica de los materiales identificados en el sitio.
    - Evaluar las condiciones de estabilidad del polígono de estudio y elaborar la zonificación por movimientos en masa a escala 1:1000.
    - Realizar los análisis hidrológicos e hidráulicos para la definición de la amenaza por inundaciones a escala 1:1000
    - Definición de medidas estructuras y no estructurales para la reducción de la amenaza.

- El 31 de enero el consultor realizó la entrega del informe de estudio de amenaza incluyendo la geotecnia en condiciones proyectadas y plano en AutoCAD con la ubicación de las obras, tanto los muros como el canal de aguas lluvias, para la revisión y validación de la interventoría. **Se adjunta anexo de avance**.

- Al informe inicial se incluirá la obra extra del estudio a detalle de vulnerabilidad y riesgo por movimiento en masa e inundación, del polígono del proyecto, de acuerdo con la metodología para la realización del trabajo, partiendo de seguir los lineamientos y la metodología presentada en el decreto 1807 de 2014 compilado en el 1077 de 2015, el POT Municipal y el Decreto Municipal 1626 de 2015, decreto Distrital 0265 de 2022 y normativa vigente a la fecha. El informe deberá contener la identificación y zonificación detallada de la vulnerabilidad y el riesgo por movimientos en masa e inundación.
- Así mismo se continua en la elaboración de obra extra de los diseños estructurales de las posibles medidas estructurales de mitigación del riesgo o reducción de la amenaza. Se estima el diseño de dos obras de contención y el diseño del canal de aguas lluvias.
- Se tiene proyectado coordinar mesa de revisión técnica con DAP, Dagrd y Medio Ambiente para el 25 de febrero de 2025, con el fin de revisar los estudios para radicación (el 5 de marzo de 2025) y aprobación de la Entidad Externa DAP.

AVANCES DEL CONTRATO

A la fecha no se han presentado retrasos en la ejecución del contrato y los Consultores vienen cumpliendo con los avances de los estudios y diseños técnicos según el cronograma aprobado, incluyendo la reprogramación de la prorroga N1 en 45 días adicionales al plazo inicial.

ÍTEMS	DETALLE DE ESTUDIOS	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE REAL EJECUTADO	RETRASO
1.0	Estudios Topográficos	95%	95%	0%
2.0	Exploraciones de subsuelo y análisis de laboratorios	100%	100%	0%
3.0	Elaboración del informe del estudio a detalle de amenaza por movimientos en masa e inundación	76%	76%	0%
TOTAL AVANCE PONDERADO		**76%**	**76%**	**0%**

Avance programado: 76%
Avance real ejecutado: 76%
Retraso: 0%

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones del contratista	Hallazgo o Estado del avance de la actividad	Porcentaje de ejecución
1. Legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.	La legalización el contrato se hizo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.	76%
2. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha señalada en el acta de inicio suscrita entre las partes.	Se inició la ejecución del contrato en la fecha señalada en el acta de inicio suscrita entre las partes.	76%
3. Prestar los servicios a satisfacción del CONTRATANTE con la debida diligencia, de conformidad con prácticas compatibles y generalmente aceptadas en la industria y el ejercicio de la profesión, con sujeción a los términos y condiciones de la presente Invitación.	Se han prestado los servicios a satisfacción en la ejecución del contrato.	76%
4. No suspender sin causa justificada y avalada por el CONTRATANTE la ejecución del contrato.	NA	0%
5. Reanudar la ejecución del contrato una vez suscrita el acta de reanudación del mismo.	NA	0%
6. Informar con la suficiente antelación la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.	NA	0%
7. Cumplir con el personal profesional requerido por el CONTRATANTE en las Condiciones de Contratación y la Ficha Técnica durante el desarrollo del objeto contractual, al igual que con los requisitos exigidos y con la dedicación establecida para cada uno de ellos.	El contratista ha cumplido a la fecha con el personal profesional y no profesional exigido en la ficha técnica.	100%
7. El CONSULTOR será responsable por las interpretaciones que efectué de los datos, información y requerimientos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU – al ejecutar los servicios, y por el trabajo realizado con base en información o en datos no contenidos en el anexo técnico.	El consultor ha sido responsable por las interpretaciones que efectué de los datos, información y requerimientos de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU – al ejecutar los servicios, y por el trabajo realizado con base en información o en datos no contenidos en el anexo técnico.	76%

9. Responder por las interpretaciones que efectúe al ejecutar el contrato de los datos, información, planos, especificaciones técnicas y requerimientos que le entregue o realice el CONTRATANTE, y por el trabajo realizado con base en información o en datos no contenidos en los soportes técnicos no entregados por la Entidad.	El contratista ha estado dispuesto en responder por las interpretaciones que efectúe al ejecutar el contrato de los datos, información, planos, especificaciones técnicas y requerimientos.	76%
10. Cumplir con el objeto de la relación contractual, con la postura presentada y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos para cada trámite o procedimiento, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas por el CONTRATANTE y las normas técnicas que rijan la materia.	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto de la relación contractual, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos para cada trámite o procedimiento	76%
11. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean aportados para el desarrollo del proyecto.	El contratista ha venido administrando con eficacia y eficiencia los recursos que sean aportados para el desarrollo del proyecto.	76%
12. Contratar bajo su propia responsabilidad el personal incluido y requerido por el proyecto, cumpliendo las exigencias de ley para la contratación de personal y garantizando su idoneidad para la prestación del servicio.	El contratista ha venido cumpliendo en la contratación de del personal incluido y requerido por el proyecto, cumpliendo las exigencias de ley para la contratación de personal y garantizando su idoneidad para la prestación del servicio.	100%
13. Cambiar el personal profesional cuando así sea requerido por el CONTRATANTE.	No ha sido necesario el cambio del personal profesional.	0%
14. Abstenerse de reemplazar al personal profesional autorizado para la ejecución del contrato si no media previa autorización del CONTRATANTE.	No ha sido necesario el cambio del personal profesional.	0%
15. Entregar en un término de tres (3) días hábiles las hojas de vida de los profesionales, en caso de cambio de personal.	Se cumplió con la entrega por parte del contratista	100%
16. Cumplir las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido en el contrato, y velar porque el contratista objeto de supervisión y seguimiento dé cumplimiento al contrato dentro del plazo establecido para ello.	Se ha venido cumpliendo por el contratista con las obligaciones contractuales dentro del plazo establecido.	76%
17. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría de la Entidad.	Se ha venido cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Supervisión, Coordinación e Interventoría de la Entidad.	76%
18. Cumplir los mandatos del Código de Ética y Buen Gobierno, al igual que con la política de respeto a los derechos humanos adoptada por el CONTRATANTE, en virtud de la cual se prohíbe cualquier práctica atentatoria de los derechos humanos, tales como el trabajo infantil y el trabajo forzoso.	En el desarrollo del contrato se ha venido cumpliendo con lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad, y no se ha presentado trabajo infantil ni trabajo forzoso.	76%

19. Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto convenido.	El supervisor no tiene conocimiento de que el contratista haya divulgado información del proyecto de manera indebida.	0%
20. Cumplir con todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto convenido.	El contratista ha venido cumpliendo con todas aquellas obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada	76%
21. Verificar los pagos de la seguridad social y aportes parafiscales a que esté obligado el contratista objeto de supervisión y seguimiento.	Se han venido realizando pagos de forma mensual, según avances del contrato.	76%
22. Sugerir al CONTRATANTE los cambios requeridos para la correcta ejecución del contrato.	A la fecha no ha sido necesario Sugerir al CONTRATANTE cambios	0%
23. Solicitar con la suficiente anticipación, cuando se requiera, la celebración de adiciones, ampliaciones o modificaciones contractuales	Se realizó modificación N1 al contrato por necesidades surgidas en el mismo.	76%
24. Ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones físicas y técnicas establecidas en la FICHA TÉCNICA, y siguiendo las instrucciones que para el efecto le sean suministradas por el CONTRATANTE.	El contratista ha venido ejecutando el contrato de acuerdo con las condiciones físicas y técnicas establecidas en la FICHA TÉCNICA.	76%
25. Cumplir con el pago de sus aportes a la seguridad social y parafiscales, al igual que del personal utilizado en la ejecución del contrato, y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.	El contratista ha venido cumpliendo con el pago de sus aportes a la seguridad social y parafiscales, al igual que del personal utilizado en la ejecución del contrato.	76%
26. Elaborar informes mensuales sobre el avance de la Interventoría y el Informe Final con los resultados de la ejecución del objeto contractual.	Se ha venido cumpliendo con la entrega de informes por parte de la interventoría	76%
27. Vigilar el cumplimiento los pagos de la seguridad social y aportes parafiscales a que esté obligado el contratista objeto de interventoría.	A la fecha se ha venido cumpliendo con los pagos de la seguridad social por parte del contratista los cuales han sido revisados y avalados por la interventoría	76%
28. Sugerir al CONTRATANTE los cambios requeridos para la correcta ejecución del contrato.	A la fecha por porte de la supervisión no ha sido necesario sugerir los cambios requeridos para la correcta ejecución del contrato.	0%
39. Solicitar con la suficiente anticipación, cuando se requiera, la celebración de adiciones, ampliaciones o modificaciones contractuales.	Se realizó modificación N1 al contrato por necesidades surgidas en el mismo.	76%
30. Presentar los informes de interventoría en los plazos y con las condiciones técnicas establecidas por el CONTRATANTE.	El contratista ha venido presentando los informes de interventoría en los plazos y con las condiciones técnicas establecidas por la supervisión.	76%

31. Elaborar los documentos necesarios para el cierre del contrato objeto de supervisión dentro del plazo establecido para el efecto.	A la fecha se continúa en ejecución del contrato.	76%
32. Recomendar con la suficiente anticipación, cuando se requiera, la celebración de adiciones o modificaciones al contrato objeto de supervisión, exponiendo las razones técnicas, financieras y legales que justifican tal situación.	Se realizó modificación N1 al contrato por necesidades surgidas en el mismo.	76%
33. Informar oportunamente al CONTRATANTE los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato supervisado.	No se han presentado hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato supervisado.	0%
34. Informar con la suficiente anticipación, los hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato supervisado, para la aplicación de las sanciones respectivas.	No se han presentado hechos que constituyan incumplimiento parcial o total del contrato supervisado	0%
35. Organizar una carpeta para el contrato a supervisar con todos los documentos pertinentes al mismo, verificando los requisitos de legalidad y cumplimiento de las cláusulas pactadas.	Se está llevando por parte de la supervisión una carpeta con toda la información del contrato.	76%
36. Sugerir al CONTRATANTE los cambios que no afecten sustancialmente el objeto contractual	No ha sido necesario Sugerir al CONTRATANTE cambio durante el desarrollo del contrato.	0%
37. Atender todas las consultas que el CONTRATANTE haga sobre el trabajo y su marcha.	Se atendieron todas las consultas que el CONTRATANTE ha realizado sobre el trabajo y su marcha.	76%
38. Realizar las correcciones exigidas por el CONTRATANTE a los informes y productos presentados, aun después de vencido el plazo de ejecución.	NA	0%
39. Responder por la veracidad de la información plasmada en los informes.	El contratista ha venido respondiendo por la veracidad de la información plasmada en los informes.	76%
40. Entrega de toda la información producida durante la ejecución contractual.	El contratista ha venido haciendo entrega de toda la información producida durante la ejecución contractual.	76%
41. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el CONTRATANTE respecto de la ejecución del objeto contractual.	EL contratista ha estado dispuesto para atender a los requerimientos, durante la ejecución del contrato.	76%
42. Realizar los ajustes y/o modificaciones necesarias durante el desarrollo del contrato.	Se realizó modificación N1 al contrato por necesidades surgidas en el mismo.	76%
43. Realizar la entrega del objeto contractual y el cierre del mismo en el término que se ha establecido	A la fecha el contratista ha venido realizando la entrega del objeto	76%

	contractual (en forma digital con respectivas aprobaciones).	
44. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta el cierre del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.	A la fecha las garantías se encuentran vigentes.	76%
45. Estar disponible en cualquier momento, antes, durante y después de la ejecución, a fin de hacer aclaraciones que requiera el CONTRATANTE, relacionadas con el objeto de este contrato.	EL contratista ha estado dispuesto para aclaraciones requeridas en el objeto del contrato.	76%
46. Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento, al igual que aquellas contempladas en la FICHA TÉCNICA, las Condiciones de Contratación y en la postura presentada, así no estén expresas en el presente documento.	N/A	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

SUSPENSIONES Y REANUDACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO
NA
MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO O CONVENIO
• Contrato CM 430 DE 2024: Adición N1 por valor de $13.342.875 y prórroga N1 en 45 días calendario. • Contrato CM 429 de 2024: Adición por $ 48.856.521 y una prórroga N1 en 45 días calendario.

GARANTÍAS CONTRACTUALES CM 429 DE 2024:

Estado de pólizas: De acuerdo con las garantías allegadas por el contratista, se constituyeron las siguientes pólizas, las cuales fueron revisadas y validadas por gestión contractual:

PÓLIZA CONTRACTUAL CUMPLIMIENTO Nº: 520 47 994000048721

ASEGURADORA	NIT
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NIT 860.524.654-6

Amparos	vigencia desde	vigencia hasta	suma asegurada actual
Cumplimiento del contrato	10/10/2024	10/07/2025	$22.369.144
Pago salarios y prestaciones sociales	10/10/2024	10/01/2028	$22.369.144

Calidad del servicio	10/01/2025	10/01/2027	$22.369.144

GARANTÍAS CONTRACTUALES CM 430 DE 2024:

Estado de pólizas: De acuerdo con las garantías allegadas por el contratista, se constituyeron las siguientes pólizas, las cuales fueron revisadas y validadas por gestión contractual:

PÓLIZA CONTRACTUAL CUMPLIMIENTO Nº: 65-45-101088293

ASEGURADORA	NIT
SEGUROS DEL ESTADO	NIT 860.009.578-6

Amparos	vigencia desde	vigencia hasta	suma asegurada actual
Cumplimiento del contrato	22/10/2024	04/02/2025	$6.357.670,20
Calidad del servicio	04/02/2025	04/02/2027	$6.357.670,20
Pago salarios y prestaciones sociales	22/10/2024	04/02/2028	$6.357.670,20

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO CM 429 DE 2024

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO							
			Actas generadas				
Concepto	Estudios y diseños técnicos		Concepto (anticipo, actas, pagos)	Pagado		Fechas de pago	Valor
				SI	NO		
Valor inicial del contrato	$111.845.720		Acta pago N1	X		Diciembre 2024	$39.716.845
Valor adiciones	$ 48.856.521		Acta pago N2	X		Enero 2025	$46.620.035
Valor total del contrato	$ 160.702.241						
Valor total pagado	$ 86.336.880						
Valor causado no pagado	$0						
Valor total ejecutado	$ 86.336.880						
Valor saldo total por pagar	$ 74.365.361						
Valor acta por pagar	$ 0						
Valor no ejecutado	$ 0						
Valor por liberar	$ 0						

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO CM 430 DE 2024

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
		Actas generadas				
Concepto	Interventoría a Estudios y diseños técnicos	Concepto (anticipo, actas, pagos)	Pagado		Fechas de pago	Valor
			SI	NO		
Valor inicial del contrato	$ 31.788.351	Acta pago N1	X		Diciembre 2024	$14.518.476
Valor adiciones	$13.342.875	Acta pago N2		X	Febrero 2025	$9.728.250
Valor total del contrato	$ 45.131.226					
Valor total pagado	$14.518.476					
Valor causado no pagado	$0					
Valor total ejecutado	$14.518.476					
Valor saldo total por pagar	$30.612.750					
Valor acta por pagar	$ 0					
Valor no ejecutado	$ 0					
Valor por liberar	$ 0					

Juan Carlos Puerta C.

JUAN CARLOS PUERTA CASTAÑO
Profesional B
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Proyecto: Erica Zarate

Érica Zárate Benítez
Contratista Estructuradora
Apoyo a la supervisión